



Excmo. Ayuntamiento de Güímar

Sección de Régimen Interior y RR.HH.

COMUNICADO

Por medio de la presente se comunica a los integrantes de la **Lista de Reserva de Auxiliar Administrativo** que se encuentren en situación de activo a día 23/07/2021, que atendiendo a las necesidades surgidas en esta Corporación, se les requiere para cubrir en el **Excmo. Ayuntamiento de Güímar** los puestos que se muestran a continuación:

1 nombramiento como funcionario/a interino/a.

Con las siguientes retribuciones mensuales:

Salario Base: 656,18€

C. Destino: 383,19€

C. Específico: 699,25€

Residencia: 104,24€

1 contratación como personal laboral, a jornada completa, por sustitución de una baja médica previsiblemente de larga duración, con las siguientes retribuciones mensuales:

Salario Base: 1.018,59€

Prorrato de Pagas Extras: 169,76€

Salario Bruto Mensual: 1.158,35€

1 contratación como personal laboral temporal, a jornada completa, hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud de contrato por obra o servicio determinado, con cargo a una subvención concedida por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, con las siguientes retribuciones mensuales:

Salario Base: 827,10€

Plus de Transporte: 136,14€

Prorrata Pagas Extras: 137,85€

Salario Bruto Mensual: 1.101,09€

Dado que se pretenden cubrir puestos de características diferentes, una vez realizada la selección los aspirantes deberán escoger los ofrecimientos atendiendo al orden que ocupen en la lista de reserva.

Si no desea optar por la totalidad de los puestos ofertados debe hacer constar en la solicitud aquél o aquellos en los que estuviera interesado/a,

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102



Cód. Validación: 65YAAGFW5TPCF3YCSFAS2CF77 | Verificación: <https://guimar.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



entendiéndose en caso de no hacer constar nada que se opta por cualquiera de los requerimientos aquí ofertados.

Según lo establecido en el Convenio de Colaboración recíproca para atender necesidades temporales de Recursos Humanos publicado en el BOP nº 6/2019, de 14 de enero, se atenderá, entre otros, a los siguientes criterios:

1. El llamamiento se efectuará por el Excmo. Ayuntamiento de Güímar mediante publicación en su tablón de Anuncio de la sede electrónica.
2. El plazo de publicación de la oferta será de 5 días hábiles, en este caso del **26 de julio al 30 de julio de 2021**
3. Los interesados deberán solicitar en este plazo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los puestos a los que pretenden optar.
4. Quienes no contesten o rechacen dicha oferta, para la cobertura de sustituciones o bajas por enfermedad o maternidad u otros nombramientos o contrataciones temporales, **distinta a la interina, no modificarán el puesto que actualmente ocupan en la lista de reserva, siempre y cuando aporten justificación documental suficiente.** En el caso de **la oferta en interinidad** de plaza vacante, pasará al final de la lista de reserva, salvo causas de fuerza mayor o incapacidad temporal sobrevenida, igualmente justificada.

Lo manda y firma el Concejal Delegado, en la Ciudad de Güímar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

